

Certificado de exención de la retención para empleados de Maryland

Escriba en letra de molde su nombre completo	Su número de seguro social
Dirección (incluya el código POSTAL)	Condado de residencia (o ciudad de Baltimore)

1. Total de exenciones que reclama en la hoja de cómputos que aparece a continuación 1. _____
2. Retención adicional por período de pago conforme al acuerdo con el empleador 2. _____
3. Reclamo la exención de la retención debido a que no espero deber impuestos de Maryland. Vea las instrucciones a continuación y marque las casillas que correspondan.
 - a. El año pasado no debí impuesto sobre el ingreso de Maryland y tuve derecho a un reembolso total del impuesto sobre el ingreso retenido. Y
 - b. Este año no espero deber impuesto sobre el ingreso de Maryland y espero tener derecho a un reembolso total del impuesto sobre el ingreso retenido. (Esto incluye a los empleados temporales y a los que estudian cuyo ingreso anual será menor al requisito de declaración mínimo).

Si tanto **a** como **b** corresponden, anote el año correspondiente _____ (año efectivo) Anote "EXENTO" aquí 3. _____
4. Reclamo la exención de la retención debido a que mi domicilio se encuentra en uno de estos estados. Marque el estado que corresponda.
 - Distrito de Columbia Pennsylvania Virginia West Virginia

Certifico además que no mantengo un lugar de residencia en Maryland tal como se describió en las instrucciones de la página 2.

Anote "EXENTO" aquí 4. _____

Certifico además, bajo pena de falso testimonio, que tengo derecho al número de deducciones de la retención reclamado en la línea 1 más arriba, o en caso de reclamar una exención de la retención, que tengo derecho a reclamar el estado de exención de la línea 3 o de la línea 4, la que se aplique.

Firma del empleado _____	Fecha _____
Nombre y dirección del empleador (incluya el código postal) (Para uso del empleador solamente)	Número de identificación patronal federal

Hoja de cómputos e instrucciones

Línea 1

- a. Número de exenciones personales (total de exenciones de las líneas A, C y D de la hoja de cómputos federal W-4 ó W-4A). a. _____
- b. Número de exenciones adicionales para dependientes mayores de 65 años. b. _____
- c. Número de exenciones adicionales para determinados conceptos, que incluyen deducciones detalladas estimadas, pagos de pensión alimenticia del cónyuge divorciado, gastos admitidos del cuidado de menores, contribuciones de retiro que reúnen los requisitos, pérdidas de negocio y gastos de negocio de los empleados para el año. c. _____
- d. Numero de exenciones adicionales para el contribuyente o cónyuge de al menos 65 años o ciego/a. d. _____
- e. Total - sume las líneas "a" a la "d" y anote el resultado aquí y en la línea 1 (Forma MW 507). e. _____

EXENCIONES PARA DEPENDIENTES Para que una persona reúna los requisitos para ser su dependiente, usted debe tener derecho a una exención por el dependiente en su declaración de impuestos sobre el ingreso federal para el correspondiente año tributario.

EXENCIONES ADICIONALES PARA DEPENDIENTES MAYORES A LOS 65 AÑOS Se otorga una exención adicional para los dependientes de más de 65 años.

EXENCIONES ADICIONALES Usted puede reclamar exenciones adicionales para determinados conceptos, que incluyen deducciones detalladas estimadas, pagos de pensión alimenticia del cónyuge divorciado, gastos admitidos del cuidado de menores, contribuciones de retiro que reúnen los requisitos, pérdidas de negocio y gastos de negocio de los empleados para el año. Se permite una exención de retención adicional por cada \$2,400 de deducciones detalladas estimadas o ajustes al ingreso que superen la asignación de la deducción estándar.

NOTA: La asignación de la deducción estándar es el 15% del ingreso bruto ajustado de Maryland con un mínimo de \$1,500 y un máximo de \$2,000 por cada contribuyente.

EXENCIONES ADICIONALES PARA EL CONTRIBUYENTE O EL CÓNYUGE Puede reclamarse un adicional de \$1,000 si el cónyuge tiene al menos 65 años de edad o es ciego/a el último día del año tributario.

Línea 2

RETENCIÓN ADICIONAL POR PERÍODO DE PAGO CONFORME AL ACUERDO CON EL EMPLEADOR Si usted no tiene suficiente impuesto retenido, puede solicitarle a su empleador que retenga más al anotar una suma adicional en la línea 2.

Línea 3

QUIÉN PUEDE RECLAMAR UNA EXENCIÓN DE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INGRESO Usted puede tener derecho a reclamar una exención de la retención del impuesto sobre el ingreso de Maryland si:

- a. el año pasado no debió impuesto sobre el ingreso de Maryland y tuvo derecho a un reembolso total de cualquier impuesto retenido; y
- b. este año no espera deber impuesto sobre el ingreso de Maryland y espera tener derecho a un reembolso total del impuesto sobre el ingreso retenido. Si usted reúne los requisitos para reclamar esta exención, su empleador no retendrá el impuesto sobre el ingreso de Maryland de sus salarios.

LOS EMPLEADOS TEMPORALES O QUE ESTUDIAN cuyo ingreso anual será menor al requisito de presentación mínimo deben reclamar la exención de la retención. Esto brinda más ingreso durante el año y evita la necesidad de presentar una declaración de impuestos sobre el ingreso de Maryland.

Línea 4

CERTIFICADO DE NO RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MARYLAND Esta línea deben completarla los residentes del Distrito de Columbia, Pennsylvania, Virginia o West Virginia que se encuentran empleados en Maryland y que no mantienen un lugar de residencia en Maryland por 183 días o más.

La línea 4 *no* debe ser utilizada por los residentes de otros estados que trabajan en Maryland, debido a que esas personas son responsables del impuesto sobre el ingreso de Maryland y es necesario que se aplique una retención de sus salarios.

Si su domicilio se encuentra en el Distrito de Columbia, Pennsylvania o Virginia y usted mantiene un lugar de residencia en Maryland por más de 183 días, usted se convierte en residente legal de Maryland y debe presentar una declaración para residentes que informe su ingreso total en Maryland. Usted debe solicitar al estado de su domicilio un crédito tributario al que puede tener derecho conforme a las disposiciones recíprocas de la ley.

Si su domicilio se encuentra en West Virginia, no es necesario que pague el impuesto sobre el ingreso Maryland por el ingreso de jornales y salarios, independientemente del tiempo que pueda haber pasado en Maryland.

INSTRUCCIONES GENERALES

INFORMACIÓN SOBRE LA LEY FEDERAL DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Deben incluirse los números de seguro social. La revelación obligatoria de su número de seguro social está autorizada por las disposiciones establecidas en el Artículo General de Impuestos del Código Anotado de Maryland. Esos números se utilizan principalmente para controlar y exigir el cumplimiento de las leyes de impuesto sobre el ingreso personal y para intercambiar información de impuestos sobre el ingreso con el Servicio de Impuestos Internos, con otros estados y con otros funcionarios fiscales de este estado. La información presentada a otros organismos o a otras personas debe utilizarse únicamente con el fin de administrar las leyes impositivas o las leyes específicas controladas por la persona que tienen el derecho legal de obtenerla.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR Conserve este certificado con los registros. Debe enviar una copia de este certificado a Compliance Division, Compliance Programs Section, 301 West Preston Street, Baltimore, MD 21201, cuando lo recibe si:

1. tiene motivos para pensar que este certificado no es correcto;
2. el empleado reclama más de 10 exenciones;
3. el empleado reclama exenciones de la retención porque no tenía impuestos por pagar para el año tributario anterior, o espera no tener impuestos a pagar este año, y se espera que los salarios superen los \$200 semanales; o
4. el empleado reclama una exención de la retención por no residencia.

Al recibir cualquier certificado de exención (Forma MW 507), la División de Acatamiento tomará una decisión, y usted será notificado en caso de que sea necesario algún cambio.

Una vez que el certificado recibe la anulación del contralor, el empleador debe enviar un nuevo certificado del empleado al contralor para la aprobación antes de poner en efecto el nuevo certificado.

Si un empleado reclama una exención conforme a 3 más arriba, debe presentarse un nuevo certificado de exención antes del 15 de febrero del siguiente año.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADO Si algún día durante el año calendario, el número de exenciones de la retención que el empleado tiene derecho a reclamar es menor al número de exenciones reclamadas en el certificado vigente de exenciones de la retención, el empleado debe presentar un nuevo certificado de exención de retención al empleador dentro de los 10 días luego de que se efectúe el cambio.

Para obtener información adicional comuníquese al 410-767-1300 o al servicio telefónico gratuito 1-800-492-1751 o visite nuestro sitio web en www.marylandtaxes.com